

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »
Números sueltos 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »
Pago adelantado

Edictos de pago y anuncios de interés particular, a veinticinco céntimos de peseta línea.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 201.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se establece el cambio de paquetes postales:

a) Entre las oficinas españolas de Correos en Marruecos y en las posesiones de la costa septentrional de Africa que designe la Dirección general de Correos y Telégrafos.

b) Entre dichas Administraciones y las autorizadas para este servicio en la Península y en las islas Baleares y Canarias.

Art. 2.º El transporte marítimo de estos paquetes se verificará por las líneas de vapores españoles subvencionadas por el Estado.

Art. 3.º Las Administraciones de correos de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona y Barcelona serán las encargadas de hacer el cambio directo de los paquetes con las oficinas autorizadas del Norte de Africa, y de presentarlos al despacho de Aduanas, como ya se practica en Cádiz con las procedentes de Tánger.

Art. 4.º Serán aplicables a este servicio los preceptos del Real decreto de 28 de Agosto de 1902 y demás disposiciones por que actualmente se rige el cambio de paquetes postales con Tanger, en cuanto no se opongan a las anteriormente expresadas.

Art. 5.º La Dirección general de Correos y Telégrafos dispondrá lo necesario para el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, y señalará la fecha en que haya de comenzar este servicio.

Dado en San Sebastián á diecisiete de Julio de mil novecientos once.—ALFONSO.—El Ministro de la Gobernación, Antonio Barroso y Castillo.

(De la *Gaceta* núm 200.)

Gobierno Civil.

SANIDAD

Con esta fecha me comunica el Sr. Inspector provincial de Higiene pecuaria la aparición de la enfermedad infecto contagiosa denominada viruela, en el ganado lanar de Padilla de Arriba.

Lo que se anuncia en este Boletín oficial para conocimiento de los pueblos limítrofes y del público en general.

Burgos 19 de Julio de 1911.

EL GOBERNADOR,

Ricardo Martínez.

Comisión Provincial

Esta Corporación, en su sesión ordinaria de 17 del corriente mes, acordó, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, que en el día 30 de Agosto próximo y su hora de las doce, tenga lugar en la sala de sesiones de la misma, la su-

basta para la contratación de las obras de enlace de las carreteras de Tormantos á Pradoluengo y de Pradoluengo á Ibeas de Juarros, y las de reparación de la travesía de Pradoluengo, en la primera de dichas carreteras, bajo el pliego de condiciones económico-administrativas publicado en el Boletín oficial de esta provincia, número 141, correspondiente al día 24 de Junio próximo pasado.

Burgos 19 de Julio de 1911.—El Vicepresidente, Ramón de la Cuesta.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Pedro Tena.

Delegación de Hacienda

Impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas.

CIRCULAR

En la *Gaceta* de Madrid correspondiente al 15 del actual se ha publicado la Real orden del Ministerio de Hacienda, de fecha 10 del corriente, que en su parte dispositiva dice así:

«S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por la Dirección general de lo Contencioso del Estado, se ha servido prorrogar hasta el día 30 de Septiembre próximo inclusive, el plazo señalado por el art. 199 del Reglamento de 20 de Abril último, para que las personas jurídicas presenten las relaciones y documentos prevenidos por los artículos 196 á 198 del mismo Reglamento en las oficinas liquidadoras del Impuesto de Derechos Reales.»

Lo que se hace público por la presente para general conocimiento.

Burgos 19 de Julio de 1911.—El Delegado de Hacienda, Alvaro Solano.

Cerillas y fósforos.

Por la Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos y Director general del Timbre y del Monopolio de cerillas, ha sido nombrado D. Miguel Amelivia Agente de segunda clase en el servicio especial de vigilancia para la represión del contrabando de cerillas y fósforos en la décima región, que comprende las provincias de Alava, Burgos, Guipúzcoa, Logroño, Navarra y Vizcaya.

Lo que se publica en el Boletín oficial para conocimiento de las Autoridades y del público en general.

Burgos 19 de Julio de 1911.—El Delegado de Hacienda, Alvaro Solano.

Providencias Judiciales

AUDIENCIA DE BURGOS

Requisitoria.

Isasi Garrido Pedro, hijo de Fructuoso y Simona, natural y vecino de Vitoria, provincia de Alava, partido de dicho Vitoria, de estado soltero, de profesión modelista, de 18 años, no constando señas particulares del mismo, domiciliado últimamente en el referido Vitoria, procesado en causa por estafa á la empresa del Ferrocarril del Norte, comparecerá en término de diez días ante esta Audiencia provincial.

Burgos 17 de Julio de 1911.—Fabián Sunyé.

Burgos.

D. Cayetano Saiz Arnaiz, Secretario del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Doy fe: Que en la demanda de tercería de dominio de que se hará

mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos á 15 de Julio de 1911, el señor D. Pedro M.^a de Castro Fernández, Juez de primera instancia de la misma y su partido, vistos los presentes autos de tercería de dominio seguidos entre D. Bruno Laredo Ibeas, maestro de instrucción pública, vecino de Saldaña, representado por el Procurador D. Francisco Herrero Navas, y defendido por el Letrado D. Antonino Zumárraga; D. Jacinto Saiz San Martín, vecino de Quintanaortuño; D. Pedro Arce Varona, que lo es de Ubierna; don Benito Ibañez González, vecino de esta capital; D. Basilio Gutiérrez González, de igual vecindad, y don Benito Laredo Ibeas, vecino de Celada de la Torre y domiciliado en esta, todos los cinco demandados declarados en rebeldía, sobre que se declaren de la propiedad del primero bienes semovientes embargados al último á instancia de los otros cuatro en juicios verbales seguidos en el Juzgado municipal de Rioseras.

Fallo: Que debo declarar y declarar que las 40 ovejas y pareja de bueyes llamados «Torillo» y «Artillero» que se han embargado como de D. Benito Laredo Ibeas, en juicios verbales civiles promovidos en el Juzgado municipal de Rioseras, contra el mismo, uno por D. Jacinto Saiz en 26 de Septiembre de 1910 en reclamación de 138 pesetas; otro por D. Pedro Arce Varona, en 27 del mismo mes y año, en reclamación de 139 pesetas; otro por D. Benito Ibañez González, en el mismo mes de Septiembre, en reclamación de 500 pesetas, y otro por D. Basilio Gutiérrez González, en 16 de Noviembre de 1910, en reclamación de 500 pesetas; son de la propiedad de D. Bruno Laredo Ibeas, y en su virtud decreto se alce el embargo trabado en expresadas 40 ovejas y pareja de bueyes en los cuatro juicios verbales citados, y se dejen tales bienes á la libre disposición de su dueño repetido D. Bruno Laredo, no haciendo especial imposición de las costas de este pleito.

Estando en rebeldía los demandados notifíqueseles esta resolución del modo prevenido en los artículos 769 en relación con los 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, y una vez firme esta sentencia hágase saber al Juez municipal dicho, para lo que se librará despacho con in-

serción del encabezamiento y parte dispositiva. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro M.^a de Castro.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Pedro M.^a de Castro Fernández, Juez de primera instancia de este partido, estando celebrando audiencia pública en el día, mes y año de su fecha. Burgos 15 de Julio de 1911, de que doy fe.—Ante mi, Marciano Irazu.

Lo relacionado es conforme con su original á que caso necesario me remito. Y para su publicación en el Boletín oficial de la provincia según está mandado, en virtud de la rebeldía de los demandados D. Jacinto Saiz San Martín, D. Pedro Arce Varona, D. Benito Ibañez González, D. Basilio Gutiérrez y D. Benito Laredo Ibeas, expido el presente visado por el Sr. Juez y sellado con el de este Juzgado en Burgos á 17 de Julio de 1911.—Cayetano Saiz.—V.^o B.^o—El Juez, Castro.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Lista de Jurados sorteados por la Sala de Gobierno en sesión celebrada el día 14 del actual, con arreglo á lo dispuesto en la regla 3.^a del art. 33 de la ley de 20 de Abril de 1888, que han de actuar durante el año próximo de 1912.

PARTIDO JUDICIAL DE BRIVIESCA

Cabezas de familia.

Adrián Bujedo Rojas, Abajas.
Simón Rodríguez Alonso, id.
Pedro Diez Miguel, id.
Carlos Bárcena Bárcena, Aguas Cándidas.
Elias Barcina Núñez, id.
Román González Arnaiz, Aguilar de Bureba.
Pedro Manzanedo Gil, id.
Pío Vesga Ruiz, id.
Juan Hernaez Menor, Bañuelos de Bureba.
Paulino Hernaez Tristán, id.
Bernabé Aliende Alonso, Barcina de los Montes.
Feliciano Gomez Martinez, id.
Martín Mijangos Gomez, id.
Ruperto Ruiz Lopez, id.
Anselmo Achiaga Barrio, Barrios de Bureba.
Saturnino Fustel Saez, id.
Benito Larreategui Fernández, id.
Pablo López Oña, id.

Pablo Alonso Peña, Bentretea.
Manuel Ojeda Nestares, id.
Cornelio Lopez Santa María, Berezosa.
José Arnaiz Heramosilla, Briviesca.
Luciano Alonso Arnaiz, id.
José Araco Pascual, id.
Gerónimo Arroyo Alonso, id.
Pedro Carrera Ortiz, id.
Emeterio Cuellar Perez, id.
Juan Corral Heramosilla, id.
Victoriano González Laredo, id.
Antolín Gomez Isla, id.
José Gredilla Carrasco, id.
Justo García Moreno, id.
Benigno Temiño Sagredo, id.
Juan Untoria Sancho, id.
Miguel Villanueva Corrales, id.
Victor Villamel Ortega, id.
Emiliano Larralde Trespaderne, id.
Antonio Saez Fernández, id.
Anacleto Sagredo Vizcaigana, id.
Pelipe Serrano Trespaderne, id.
Pedro Ruiz Gomez, id.
Pedro Padrones Vallejo, id.
Diego Peña Varona, id.
Julián Ortega Santaolalla, id.
Plácido Heras Laserna, id.
Lorenzo Val Heramosilla, Busto de Bureba.
Severo Busto Heramosilla, id.
Manuel Saez y Saez, id.
Baldomero Guilarte del Hoyo, id.
Teodoro Diez Fuente, id.
Ezequiel Ortega Achiaga, Cameno.
Sotero Arnaiz Bárcena, Cantabrana.
Santos Arnaiz Alonso, id.
Lorenzo Bergado Bárcena, id.
Venancio Diaz Ojeda, id.
Marcelino García Linage, id.
Rafael García Santos, id.
Patricio Barrio del Olmo, Carcedo de Bureba.
Genaro Carlos Franco, id.
Mariano Castillo Rojas, Cascajares de Bureba.
Manuel Gomez Torres, id.
Manuel Huidobro Gomez, id.
Anastasio Perez Malaina, id.
Juan Diez Vesga, Castil de Lences.
Eugenio Pereda Pascual, id.
Julián Medina Carabantes, id.
Isidoro Alonso Serrano, Castil de Peones.
Julián Arnaiz González, id.
Dionisio Bergado Carcedo, Cillaperlata.
Lucas Bergado Barcina, id.
Cirilo Cereceda Bergado, id.
Juan Alonso Ruiz, Cornudilla.
Angel González Beltrán, id.
Juan Antón Esteban, Cubo de Bureba.
Trifilo Arroyo Fernández, id.
Tiburcio Bárcena Busto, id.
Inocente Fernández Ruiz, id.

Hermenegildo García Ruiz, id.
Polonio González Urria, id.
Idefonso Gutiérrez Martinez, id.
Felix Alonso Blanco, Frias.
Simón Arnaiz Cantera, id.
Francisco Arnaiz Ortiz, id.
Fructuoso Bergado Plaza, id.
José Cantera del Olmo, id.
Ignacio García Martinez, id.
Victoriano Garcia Cantera, id.
Calixto Herranz González, id.
Pío Senderos Quintana, id.
Zacarias Villanueva Alonso, id.
Lucas Gomez Val, Fuentebureba.
Manuel Ruiz Perez, id.
Francisco Alonso Cortazar, id.
Ciriaco Alonso García, Galbarros.
Julián Alonso Guilarte, id.
Eustasio Gomez Soto, Grisaleña.
Manuel González Viana, id.
Román Moreno Martinez, id.
Ligorio Ortiz Fernández, Heramosilla.
Manuel Furtel Martinez, id.
Mariano Arriaga Ruiz, Lences.
Cándido Arnaiz Quintana, Monasterio de Rodilla.
Antonio Asenjo Pascual, id.
Aquilino Caballero Perez, id.
Marcelino Caballero Quintana, id.
Alejo Castilla Ruiz, id.
Cayo García Quintana, id.
Gorgonio González Ruiz, id.
Nicolás Hernando Diez, id.
Patricio Carranza García, Navas de Bureba.
Santiago Arribas Alonso, Oña.
Francisco Arnaiz Quintana, id.
León Arnaiz Cuevas, id.
Matías Arceo Andibudría, id.
Victoriano Alonso Mardones, id.
Felipe Bárcena Arreaga, id.
José Bárcena Alonso, id.
Higinio Bárcena Roldán, id.
Agustín Bocos Rojo, id.
Anselmo Cereceda Pérez, id.
Antonio Fernández Rivero, id.
Domingo Fernández Martinez, id.
Antonio Fuente Gomez, id.
Felix García Perez, id.
Matías Linage Alonso, id.
Valentin Martinez Ramos, id.
Fermín Diez Ojeda, Padrones de Bureba.
Manuel Alonso Ruiz, Parte de Bureba.
Matías Ruiz y Ruiz, id.
Alejandro Tamayo Aliende, id.
Antonio Arriaga Ojeda, Pino de Bureba.
Vicente Alonso Padrones, Poza de la Sal.
Segundo Alonso Rámila, id.
Bruno Gutiérrez Niebla, id.
Victor Martinez Alonso, id.
Cipriano Medina García, id.
Pablo Moral Fuente, id.

Ricardo Padrones Alonso, id.
Romualdo Puente Padrones, id.
Faustino Diez Argumaniz, Práda-
nos de Bureba.
Vicente Arnaiz González, Quinta-
naelez.
Pío Barcina Martínez, id.
Juan Carranza Calvo, id.
Eugenio Cea Ruiz, id.
Juan Ojeda Ruiz, id.
Julián Oña Palma, id.
Lorenzo Martínez Olmo, Quinta-
narruz.
Benito Ojeda Rodríguez, Quinta-
navides.
Franco Ubierna Segura, id.
Teodoro Saez González, id.

Capacidades.

Esteban Cueva Gomez, Abajas.
Melchor Diez Gallo, id.
Luis Huidobro Muñoz, id.
Ricardo Bárcena Martínez, Aguas
Cándidas.
Benito Gil Cuesta, Aguilar de Bu-
reba.
Marcelino Gil Val, id.
Casimiro Calzada Gil, id.
Manuel Carranza Barrio, Bañuelos
de Bureba.
Agapito Aizpuru Miranda, Barcina
de los Montes.
Agustín Martínez Gómez, id.
Eleuterio Alonso Manzanos, id.
Feliciano Aliende Gómez, id.
Casto Barrio Medina, Barrios de
Bureba.
Salustiano Barrio Ruiz, id.
Miguel Barrio Fernandez, id.
Rafael Ojeda Alonso, Bentretea.
Juan Alonso Menor, id.
Lope Diez García, Berzosa.
Saturnino Achiaga García, Bri-
viesca.
Benito Bastida Martínez, id.
Moisés Fuente Arriaga, id.
Vicente Labarga Santa María, id.
Lorenzo Munguía Sagredo, id.
Eladio Moreno Val, id.
Nicanor Movilla Marín, id.
José Manso Virumbrales, id.
Miguel Oña Chinchurreta, id.
Baldomero Santaolalla Corrales, id.
Genaro Trespaderne Val, id.
José Hermosilla Cornejo, Busto de
Bureba.
Leonardo García Saez, id.
Higinio Ruiz Villanueva, id.
Rufino Gómez Achiaga, Cameno.
Miguel Martínez Manzanedo, id.
José Prado Linaje, Cantabrana.
Silverio Ojeda García, id.
Pedro Monasterio Alonso, id.
Casto Arce Conde, Carcedo de Bu-
reba.
Benito Guilarte Martínez, id.
Dionisio Ruiz Medina, id.

Francisco Ruiz Medina, id.
Gumersindo Busto Gómez, Casca-
jares de Bureba.
Manuel Gómez Fernández, id.
Victor Gómez Fernández, id.
Ciriaco Ruiz Diez, Castil de Lences
Joaquin Ruiz Miguel, id.
León Campo Puerta, Castil de Peo-
nes.
Felipe González Cuesta, id.
Bonifacio Cereceda Perez, Cillaper-
lata.
Francisco García Martínez, id.
Román Martínez Palacios, id.
Pedro Salcedo Hoja, id.
Mariano Cereceda Bergado, id.
Julián Alonso y Alonso, Cornudilla.
Francisco González Beltrán, id.
Gabriel Alonso Moreno, Cubo de
Bureba.
Anastasio Barriocanal Ruiz, id.
Timoteo Busto Ruiz, id.
Ambrosio Angulo Herrán, Frias.
Julián Artigue Mijangos, id.
Prudencio Saez Manzano, id.
Agustín Senderos Vallejo, id.
Pedro Vallejo García, id.
Calixto Angulo España, Fuentebu-
reba.
Julián Gómez Moreno, id.
Juan Monasterio Castilla, Galba-
rros.
Felix Angulo España, Grisaleña.
Leandro Carranza Escudero, id.
Esteban Ruiz García, id.
Felix Ruiz Osua, id.
Pedro Angulo Diez, Hermosilla.
Damián Cueva Angulo, id.
Alejo Ladrero Angulo, id.
Clemente Gómez Gómez, Lences.
Valentin Rodríguez Alonso, id.

PARTIDO JUDICIAL DE BURGOS

Cabezas de familia.

Elias Echevarria Arce, Agés.
Francisco García Cortazar, id.
Luis Izquierdo Martínez, id.
Matias Lozano Santamaría, id.
Anacleto Espiga Martínez, Albillos.
Mariano Ruiz Saiz, id.
Clemente Angulo Rubio, Arcos.
Miguel Barrio Alcalde, id.
Pedro Delgado de la Fuente, id.
Julián del Río Barrios, id.
Pedro Espiga Mariscal, id.
Eustaquio García Garzón, id.
José González del Río, id.
Primitivo Mariscal Espiga, id.
Juan Martínez Saiz, id.
Mariano Ayala Lázaro, Arlanzón.
Casimiro Garrido Juez, id.
Segundo Juez de Diego, id.
Mariano Lázaro García, id.
Manuel Leal Velasco, Arroyal.
Juan Martínez Carrillo, id.
José Pardo Martínez, id.

Matias Cerda García, Atapuerca.
Angel Diez Izquierdo, id.
Valentín García Cerda, id.
Domingo García Almendres, id.
Julián Ibeas Cerda, id.
Felix Mena Martínez, id.
León Cuesta del Hoyo, Ausines(Los)
Vicente Espinosa Saiz, id.
Francisco Ortega Cantero, id.
Timoteo García Varona, Avellanosa
del Páramo.
Francisco García Calzada, id.
Ignacio Alvarez Perez, Barrios de
Colina.
Hilario Güemes Ayala, id.
Santiago Alonso Iglesia, Buniel.
José Escudero Saldaña, id.
Juan Herrera Albillos, id.
Simón Herrera Val, id.
Timoteo Martínez Martínez, id.
Vicente Abad Peña, Burgos.
Mariano Abajo y Castrillo, id.
Tomás Aguilar Palomares, id.
Felix Aguado Peña, id.
Mateo Alameda Perez, id.
Felix Alarcía Lopez, id.
Gregorio Alegre Martínez, id.
Paulino Alonso García, id.
José Alonso Linage, id.
Eduardo Alonso Arnaiz, id.
Benito Alonso Ortega, id.
Francisco Alvarez Rodríguez, id.
Clodoaldo Alvarez Santa María, id.
Calixto Andrés Vallejo, id.
Domingo Antón Rodrigo, id.
Evaristo Antón Arnaiz, id.
Pedro Arconada Pascual, id.
Felipe Barrio Rey, id.
Leoncio Benito Santamaría, id.
Isidoro Benito González, id.
Calixto Berdejo Valentin, id.
Raimundo Bretón Santos, id.
Rufo Borro Maté, id.
Agustín Burgos Perez, id.
Alejandro Calderón López, id.
Eladio Calvo Fernández, id.
Emeterio Calleja Bernal, id.
Leoncio Cantero González, id.
Apólinar Carrasco Quintano, id.
Pedro Carcedo Martínez, id.
Pío Casado Martín, id.
Raimundo Castellano Molinero, id.
Celestino Castrillo Cuesta, id.
Francisco Cebrián Tejada, id.
Evaristo Ciruelos García, id.
Inocente Corchón Garro, id.
Valentin Cuesta Nefin, id.
Antonio Cuevas Alonso, id.
Pedro Cubillo Puente, id.
Eusebio Delgado Quintano, id.
Rodrigo Diez de Vivar, id.
Braulio Diez Rodríguez, id.
Julián Díaz Diez, id.
Julián Domingo Alvarez, id.
Francisco Dorronsoro Rojo, id.
Agapito Escudero y Torres, id.
Ambrosio Ferarrios de la Roma, id.

Domiciano Fernández Orbea, id.
Domingo Fernández Barrio, id.
Vicente Fernández González, id.
Santiago Fernández Martínez, id.
Pedro Franco Caballero, id.
Pedro Frias Poza, id.
Vicente Fuente Moreno, id.
José Gallo Alcalde, id.
Eugenio Gallo Diez, id.
León Galcedo Valdés, id.
José García Guzmán, id.
Pedro García Diego, id.
Clemente García Roldán, id.
Damián García Beato, id.
Santos García Rodríguez, id.
Toribio García Velasco, id.
Lucio García Antón, id.
Sócrates García González, id.
Felix García y Carrasco, id.
Mariano García Lopez, id.
Joaquin Garrido Avila, id.
Eduardo Gimenez Diez, id.
Francisco Gomez Redondo, id.
Teodoro Gomez Mena, id.
Liberio González y Ramírez, id.
Antonio González Martínez, id.
Dionisio González de Román, id.
Nicolás González Carrillo, id.
Narciso González Munis, id.
José González Lucio, id.
Manuel González González, id.
Julián Herce Gonzalo, id.
José Herran Oteo, id.
Antonio Hernando Saiz, id.
Benito Ibañez González, id.
Francisco Ibañez Gallo, id.
Pedro Iglesia Cofrade, id.
Francisco Landia Davalillo, id.
Hipólito Larrea del Alamo, id.
Nicolás Lopez Ibeas, id.
Mauricio Lopez Mendivi, id.
Román Lopez Arribas, id.
Inocencio Lopez Cuñado, id.
Emilo Lopez Maté, id.
Julián López López, id.
Miguel Martínez Rojo, id.
Pablo Martínez Lázaro, id.
Atanasio Ortega González, id.
Santiago Palacios Rosales, id.
José Perez Burgos, id.
Agustín Riveras Perez, id.
Eusebio Rodríguez Lopez, id.
Victoriano Rubio Carcedo, id.
Florencio Sainz Pablo, id.
Francisco Santamaría, id.
Román Valdivielso Avendaño, id.
Isidoro Velasco Saez, id.
Manuel Vesga Tamayo, id.
Pompeyo Villafria Pampliega, id.
Isidoro Villalengua Gimenez, id.
Andrés Viñas Renedo, id.
Acisclo Zamora Martínez, id.
Manuel Zamorano del Coso, id.
Narciso Escudero Albillos, Cobia.
Felix Fernández Martínez, id.
Tomás García González, id.
Julián Gutiérrez Miguel, id.

Miguel Martín Martínez, id.
 Félix Pérez García, Carcedo de Burgos.
 Hilario Calvo Antón, Cardeñadizo.
 Victoriano Ibáñez Iglesias, Cardeñajimeno.
 Juan Ruiz Peña, id.
 Raimundo Barrio Sagredo, Cardeñuela Riopico.
 José Díez y Díez, id.
 José Ibeas Gallo, id.
 Dionisio Antón Domingo, Castrillo del Val.
 Luis Casado Antón, id.
 Leandro Domingo Alonso, id.
 Trifón Ortega Ruiz, id.
 Cipriano Antón Morales, Cayuela.
 Félix Arceo Minguez, id.
 Pedro Delgado Gomez, id.
 Paulino Barrio Lozano, Celada del Camino.
 Acacio Corredera Maté, id.
 Gregorio García Miguel, id.
 Ángel Gutiérrez Varona, id.
 Roque Nebreda Pérez, Celadas (Las),
 Pedro Miñón Díez, Celadilla-Sotobrín.
 Felipe Robles Gomez, id.
 Prudencio Arribas Ausín, Cubillo del Campo.
 Martín González Saldaña, id.
 Julián Heras del Amo, id.
 Eugenio Arribas Arribas, Cueva de Juarros.
 José Ausín Santa María, id.
 Juan Cubillo Palacios, id.
 Bruno Fuente Pascual, id.
 Manuel González Pineda, id.
 Emiliano Vivar Ortega, Estepar.
 Niceto Revilla Quintanilla, id.
 Juan Arcos Arcos, Frandovine.
 Pedro Carpintero Tajadura, id.
 Félix Gonzalo Arcos, id.
 Felipe Cañamaque García, Fresno de Rodilla.
 Domingo García Lopez, id.
 Justo Munguía Lopez, id.
 Eusebio Arroyo Arroyo, Galarde.
 Valeriano Cristóbal Victoriano, Gamonal.
 Laurentino Lopez Heras, id.
 José Pérez Lázaro, id.
 Mariano Alonso Díez, Gredilla la Polera.
 Santos Fernández Fernández, id.
 Valentín Villalain Pascual, id.
 Nicasio Alonso Rodríguez, Hontomín.

Capacidades.

Félix Perdo García, Albillos.
 José García Vivar, Avellanosa del Páramo.
 Cayetano Caballero Arnaiz, Buniel.
 Ramón Almuzara Alonso, Burgos.
 Fernando Alonso Hidalgo, id.
 Mariano Albillos González, id.

Manuel Antón Saberit, id.
 Miguel Aparicio Sanz, id.
 Ladislao Arangüena Irazola, id.
 José Arnaiz Herrero, id.
 Agustín Barbadillo Bastarrica, id.
 Sotero Besga Martínez, id.
 Quintilo Cabia Alonso, id.
 Leoncio Cobaleda Gil, id.
 Leoncio Dancausa Logroño, id.
 Rafael Dorao Arnaiz, id.
 Federico Enedáguila Aguila, id.
 Pedro Fernández y Fernández, id.
 Isaac Gárate Cárcamo, id.
 José García Ezquerro, id.
 Federico García Arés, id.
 José García Prieto, id.
 Ezequiel García Vivar, id.
 Saturnino García Fernández, id.
 Ireneo Giménez Martínez, id.
 Pedro Gomez Carcedo, id.
 Casto González Yusta, id.
 Mariano Gonzalo Medrano, id.
 Antonio Gracia González, id.
 Rafael Hidalgo Pérez, id.
 Buenaventura Izquierdo González, idem.
 Aniceto Lerma Gutiérrez, id.
 José Lostau y Palacios, id.
 Rufino Manrique Fernández, id.
 Desiderio Martín Merino, id.
 Aureliano Martínez, id.
 Antonio Martínez Dancausa, id.
 Justo Martínez Gomez, id.
 Esteban Maté Maté, id.
 Rafael Mejorada y Núñez, id.
 Gabriel Miguel Cuesta, id.
 Juan Monzón Sastre, id.
 Carlos Mozo Gomez Florencio, id.
 Ricardo Navarro Mansilla, id.
 Francisco Oña Rodríguez, id.
 Manuel Palacios Berrocal, id.
 Domingo Pérez Rojo, id.
 Julián Pérez Acebedo, id.
 Anastasio Ramírez Rubio, id.
 Valeriano Ruiz Cisneros, id.
 Valeriano Sainz Valpuesta, id.
 Cándido Santamaría Güemes, id.
 Justo Santurde Calvo, id.
 Lucio Tejada Tobalina, id.
 Victorino del Val y Sainz, id.
 Alberto Velasco y Saiz, id.
 Pedro Vergara y Cifuentes, id.
 Mariano Yagüez Ortiz, id.
 Enrique Zamorano Térrida, id.
 Ángel Maeso García, Carcedo de Burgos.
 Pedro Sainz Sainz, id.
 Antonio Ibáñez Rodrigo, Cardeñadizo.
 Frutos Hortigüela Rodrigo, id.
 Simón Martín González, Celadas.
 Sabino Pérez Arce, id.
 Fabián Díez Alonso, Celadilla Sotobrín.
 Ezequiel Moreno Rodríguez, id.
 Victoriano Ubierna Martínez, id.
 Quiliano Lozano Arroyo, Estepar.

Saturnino Arcos Arcos, Frandovine.
 Tomás Moral Pérez, id.
 José Moral Arroyo, id.
 Cayetano Pérez Arcos, id.
 Melitón Castrillo Casado, Gamonal.
 Fructuoso Saiz Miguel, id.
 Ildefonso Sáiz Saiz, id.
 Baldomero Rojo García, Hormazas (Las).
 Francisco Delgado García, id.
 Martín Martínez Pedrosa, id.
 Santos Bustillo Pesquera, id.
 Braulio Mediavilla Rodríguez, id.
 Eutiquio Calzada Herrera, Isar.
 Apolinar Rodríguez Lopez, id.
 Manuel Torre Lopez, id.
 Félix Mansilla Pérez, Mansilla de Burgos.
 Lucas Nogal Velasco, id.
 Mariano Páramo Río, id.
 Luis Rojo Alonso, id.
 Cayetano Barquin Santa María Marmellar de Abajo.
 Pedro Franco Miñón, id.
 Felipe Franco Santamaría, id.
 Fernando Santamaría Franco, id.
 Plácido Rojo Barco, Marmellar de Arriba.
 Gregorio Bueno González, Mazuelo de Muñó.
 Eleuterio Delgado Delgado, id.
 Eusebio García Gomez, id.
 Victorino Rodríguez García, id.
 Enrique Lopez Santiago, Palacios de Benaver.
 Marcos Beato Pardo, id.
 Eusebio Barrio Río, Pedrosa del Río Urbel.
 Burgos 14 de Julio de 1911.—
 El Secretario de Gobierno, Ángel Saenz de Cenzano.

Distrito forestal de Burgos.

Por error de copia se consignó en el estado de subastas extraordinarias publicado en el Boletín oficial, número 156, correspondiente al Ayuntamiento de Canicosa, pueblo de Regumiel, 7 estéreos de leñas en vez de 70 estéreos de leñas en 760 latas inmaderables, muertas por un incendio.

Los 111 árboles que se subastan en el Ayuntamiento de Alfoz de Bricia no son pinos como allí se consigna, sino robles.

Las cinco piezas de roble y dos de haya que se subastan en el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, no es Berrueza, sino Bércenas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Burgos 18 de Julio de 1911.—El Ingeniero Jefe, Antonio G. Rico.

Alcaldía de Rabanera del Pinar.

Por renuncia del que venía desempeñándola, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, casa para vivir, pastos para una caballería y leña para el hogar, por la asistencia de ocho familias pobres, casos de oficio y transeúntes también pobres.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el plazo de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Rabanera del Pinar 16 de Julio de 1911.—El Alcalde, Nicanor Manchado.

Juzgado municipal de Abajas.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de esta villa.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, acompañadas de los documentos prevenidos en el artículo 13 del reglamento de 10 de Abril de 1871, en la Secretaría municipal en los 15 días siguientes a la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Abajas 15 de Julio de 1911.—El Juez municipal, Isidoro González.

Anuncios particulares

CONSULTA DE CIRUGÍA GENERAL

DEL

DR. ARANGÜENA

DEL INSTITUTO RUBIO

Jefe de la Clínica de Cirugía general del Hospital y Dispensario de San Julián y San Quirce.

Consulta de once á una.

Plaza de la Libertad, 5, pral. 4

Doctor C. Urraca,

OCULISTA.

Consulta de once á una.—Lain-Calvo, 18, pral.—Burgos. 7

SUCESOR DE MARCOS MARTINEZ

Esta antigua pañería se ha trasladado de Lain-Calvo, 3 (Trascorrales) á la Plaza Mayor, 39 y 40, entre los comercios de los Sres. Avila y Navarro, Burgos.

PRECIO FIJO 6

Lanas.

En el acreditado almacén de Isidoro Viejo del Pueyo se compra lana y añinos blancos y negros, en sucio y lavados, pagándose á los más altos precios. 15

Imprenta de la Diputación Provincial.